

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



INFORMES

SG/MT.EPTIC/V/INFORME
15 y 16 de setiembre
D.2.5

SEXTA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO
BINACIONAL ECUATORIANA - PERUANA SOBRE
TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA
15 y 16 de setiembre de 2011
Lima - Perú

**INFORME
SEXTA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL
ECUATORIANA-PERUANA SOBRE TRANSPORTE
INTERNACIONAL POR CARRETERA**

SEXTA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA - PERUANA SOBRE
TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

1

ASB

ACTA DE LA SEXTA REUNION DE MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Fecha: 15 y 16 de setiembre de 2011

Lugar: Secretaría General de la Comunidad Andina. Lima - Perú

I INAUGURACION

En el acto de inauguración, el Licenciado Genaro Humberto Soto Ardiles, Director General de Transporte Terrestre de Perú dio la bienvenida a la delegación ecuatoriana, en nombre y representación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú, Carlos Paredes, señalando que siguiendo el mismo objetivo de las reuniones anteriores, que es la facilitación del transporte terrestre bilateral y la plena aplicación de la normativa andina comunitaria, en la presente reunión se espera lograr las metas previstas que permitirán un servicio cada vez más fluido, permitiendo que los agentes económicos tengan la opción de colocar sus productos en el otro país utilizando el modo de transporte terrestre como opción competitiva, con lo cual estamos materializando la integración subregional que es el objetivo de la Comunidad Andina.

El Ingeniero Antonio Salguero, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador agradeció las palabras de bienvenida expresadas por el jefe de la delegación peruana y coincidió en seguir desarrollando las acciones necesarias para impulsar y consolidar el transporte terrestre bilateral.

Acto seguido, el Licenciado Genaro Humberto Soto Ardiles en representación del Perú asumió la presidencia de la Reunión.

II PARTICIPANTES

La Lista de Participantes consta como ANEXO 1 de la presente Acta.

III AGENDA DE LA REUNION

Instalada la reunión, se sometió a consideración de los asistentes el contenido de la Agenda Tentativa, la cual luego de las deliberaciones pertinentes, fue aprobada en la forma siguiente:

1. Transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera:
 - 1.1 Informe sobre aplicación de documentos aprobados en la V Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera para el transporte de encomiendas.
 - 1.2 Difusión de lista de mercancías restringidas y prohibidas

2. Equipaje acompañado del pasajero de los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera
 - 2.1 Difusión de normas nacionales que regulan el equipaje acompañado
 - 2.2 Eventos de capacitación dirigido a operadores
 - 2.3 Homologación de procedimientos aplicables al equipaje acompañado
3. Rutas de transporte internacional de pasajeros por carretera:
 - 3.1 Precisión de las términos de las rutas establecidas
 - 3.2 Incremento de frecuencias en las rutas:
 - Trujillo – Guayaquil y viceversa
 - Lima – Guayaquil y viceversa
 - Chiclayo – Guayaquil y viceversa.
 - 3.3 Control del transporte regular de personas
4. Informe sobre avances en el tratamiento bilateral del transporte turístico terrestre.
5. Evaluación del intercambio de información sobre el registro de los transportistas autorizados.
6. Informe de la Secretaría General de la Comunidad Andina sobre inclusión en la Agenda del CAATT de:
 - 6.1 Propuesta de modificación de las dimensiones vehiculares del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, aprobado por la Decisión 491
 - 6.2 Documentos aduaneros y características de contenedores para el transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera.
7. Aspectos migratorios
 - 7.1 Atención ininterrumpida del control migratorio
 - 7.2 Eventos de Capacitación sobre control migratorio
8. Aspectos Aduaneros
 - 8.1 Capacitación sobre control aduanero
 - 8.2 Procedimiento de tránsito aduanero comunitario
 - 8.3 Control fronterizo de lunes a sábado
9. Abastecimiento de Combustible para operadores de transporte internacional por carretera.
10. Pronunciamiento bilateral sobre el Anteproyecto de Decisión sobre la Política Común del Transporte en la Comunidad Andina y Anteproyecto de norma comunitaria que regula el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

11. Análisis de la situación del proyecto de modificación de la Decisión 399, Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.
 - 11.1 Informe de la Secretaría General de la Comunidad Andina
 - 11.2 Pronunciamiento de los países
12. Anteproyecto de norma comunitaria que regula el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
13. Otros temas
 - 13.1 Supresión del control militar del telégrafo
 - 13.2 Registro de nuevas placas de vehículos habilitados y unidades de carga registradas

IV

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera

- 1.1 Informe sobre aplicación de documentos aprobados en la V Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera para el transporte de encomiendas.

Ambas delegaciones concuerdan en que el transporte de encomiendas está permitido al amparo del artículo 13 de la Decisión 398. En ese sentido, encargaron a las aduanas poner a consideración de sus autoridades para la incorporación en su legislación interna la Carta Porte Internacional de Encomiendas y el Manifiesto Internacional de Encomiendas, así como las Características de los Contenedores, instructivos y procesos, aprobados en la V Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera. Las aduanas coordinarán con las autoridades de control sanitario de sus respectivos países a efecto que el transporte de encomiendas se realice cumpliendo con las disposiciones sanitarias correspondientes.

Concomitantemente, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador recomienda que la aplicación de este procedimiento se sujete a lo dispuesto en el artículo 20 de la Decisión 398.

Asimismo, ambas delegaciones solicitaron a la Secretaría General y a los órganos de enlace de ambos países hacer el acompañamiento de esta gestión a efecto que

el transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional por carretera se realice en el menor tiempo posible.

1.2 Difusión de lista de mercancías restringidas y prohibidas

Ambas delegaciones proporcionaron las direcciones electrónicas, mediante las cuales los usuarios del servicio de transporte internacional de pasajeros por carretera pueden acceder a la lista de mercancías restringidas y prohibidas que no pueden ser consideradas como encomiendas.

Las direcciones electrónicas son las siguientes:

Ecuador: www.aduana.gob.ec

Perú:

Mercancías Prohibidas:

http://www.sunat.gob.pe/orientación_aduanera/preguntasfrecuentes/importación

<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informag/importac.htm>

Mercancías Restringidas:

<http://www.sunat.gob.pe/orientaciónaduanera/mercanciasrestringidas/index.html>

SENASA del Perú solicitó poner en consideración de la autoridad sanitaria ecuatoriana complementar la lista de mercancías restringidas y prohibidas señaladas por las aduanas.

Ambas delegaciones solicitaron a la Secretaría General seguir impulsando la propuesta de regulación de transporte de encomiendas a nivel andino.

2. Equipaje acompañado del pasajero de los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera

2.1 Difusión de normas nacionales que regulan el equipaje acompañado

2.2 Eventos de capacitación dirigido a operadores

2.3 Homologación de procedimientos aplicables al equipaje acompañado

Ambas delegaciones confirmaron que tienen elaborado el material informativo (cartillas o folletos informativos) pertinente sobre esta actividad y se han realizado campañas de comunicación para informar a los usuarios del servicio, de igual manera confirman que ésta información se encuentra publicada en los respectivos portales web de cada institución.

Ecuador: <http://www.aduana.gob.ec>

Perú: <http://www.sunat.gob.pe/legislación/procedim/normasadua/normasasociadas/gja-00.06.htm>

En relación a la capacitación, se ha previsto realizar dos capacitaciones dirigido a los operadores y entidades relacionadas con el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera, una antes de finalizar el presente año y la segunda para el primer semestre del año 2012.

Respecto a la homologación de procedimientos las aduanas dan a conocer que están realizando reuniones de trabajo para efectos de intercambiar información con la finalidad de

uniformizar los procesos y procedimientos de control, considerando la flexibilidad que nos permita la normativa interna de cada país.

3. Rutas de transporte internacional de pasajeros por carretera:

3.1 Precisión de los términos de las rutas establecidas

3.2 Incremento de frecuencias en las rutas:

- Trujillo – Guayaquil y viceversa
- Lima – Guayaquil y viceversa
- Chiclayo – Guayaquil y viceversa.

3.3 Control del transporte regular de personas

Ambas delegaciones acordaron incorporar la definición de criterios para la determinación de las ciudades de importancia que deben conformar el itinerario de una ruta de transporte internacional de pasajeros por carretera en la próxima reunión de la Subcomisión Técnica.

Ante la solicitud de Perú, la delegación del Ecuador emitirá su pronunciamiento sobre el pedido de incremento de frecuencias realizado con el Fax 856-2011-MTC/15, en la próxima reunión de la Subcomisión Técnica a realizarse en el mes de diciembre de 2011.

Ambas delegaciones acordaron en elaborar y proponer un proyecto de norma comunitaria para establecer el régimen de infracciones y sanciones para el transporte internacional de pasajeros por carretera conforme a lo previsto en la Decisión 398. En tanto los países aplicarán lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria de la Decisión 491. Perú presentará el documento de trabajo para la reunión de la Subcomisión Técnica a realizarse en el mes de diciembre de 2011.

4. Informe sobre avances en el tratamiento bilateral del transporte turístico terrestre.

Ambas delegaciones informan que se dio cumplimiento al compromiso asumido en la V Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana-Peruana sobre transporte internacional por carretera, a través de la realización de la video-conferencia mantenida el 22 de noviembre del 2010 con la participación de las autoridades competentes del Ministerio de Turismo del Ecuador, Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú y representantes de los operadores privados de ambos países, habiéndose manifestado el interés por promover en esta primera fase de trabajo conjunto, el transporte terrestre turístico bilateral en las provincias de frontera. De la agenda abordada, cuyos temas y desarrollo constan en el Acta de la video conferencia, se ha establecido que el transporte terrestre turístico bilateral deberá desarrollarse en base a la normativa binacional en vigencia, además de las regulaciones internas de cada país que en esta materia son similares.

Como pasos a seguir, la delegación del Ecuador ha propuesto que a través de los Ministerios de Turismo del Ecuador y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú se impulse la promoción de los destinos turísticos que cada país establezca como ámbito para el desplazamiento de las unidades de transporte turístico, promueva el empaquetamiento con transporte turístico incluido y se organice un workshop de operadores de transporte

terrestre turístico de Ecuador y Perú con agencias operadoras de turismo de ambos países hasta antes del 15 de diciembre del 2011, para lo cual el Ministerio de Turismo del Ecuador enviará la comunicación oficial respectiva a PROMPERU, organismo responsable de la promoción turística del Perú, hasta el 26 de septiembre del 2011.

Ambas delegaciones acuerdan efectuar el día viernes 28 de octubre del 2011 una video conferencia con la participación de los representantes del Ministerio de Turismo y la Unidad de Transporte Internacional de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y operadores privados de ambos países, a fin de tratar los siguientes puntos: 1) Análisis de los tipos de transporte turístico identificados, los cuales estarán basados en la modalidad de circuito cerrado; 2) Destinos turísticos establecidos como ámbito para el desplazamiento de las unidades de transporte turístico; 3) Coordinación de workshop de operadores de transporte terrestre turístico con agencias operadoras de turismo de ambos países. La convocatoria de la video conferencia estará a cargo del Ecuador.

5. Evaluación del intercambio de información sobre el registro de los transportistas autorizados.

Después del análisis de este tema, ambas delegaciones renovaron su compromiso de dar cumplimiento pleno al intercambio de información del registro de los transportistas autorizados y de sus vehículos habilitados y unidades de carga registradas, mediante el envío de copia escaneada de los permisos y sus respectivos anexos emitidos por la autoridad competente y los registros pertinentes de la base de datos digital que contiene dicha información, a través del correo electrónico establecido.

La delegación de Ecuador puso a disposición de la delegación de Perú, el archivo digital que contiene el registro de los transportistas autorizados y de sus vehículos habilitados y unidades de carga registradas administrada por la Agencia Nacional de Tránsito en formato Excel para su análisis y posterior homologación con los registros pertinentes que administra Perú. Dicha entrega fue agradecida por Perú, comprometiéndose a emitir su pronunciamiento con la participación del área competente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Ambas delegaciones acordaron trabajar este tema conjuntamente con Colombia, comprometiéndose a participar con el personal técnico de la materia, en la videoconferencia que convoque la Secretaría General de la Comunidad Andina acordada en la VIII Mesa de Trabajo Binacional Colombiana – Ecuatoriana de Transporte Internacional por Carretera, con la finalidad de impulsar un formato único para el registro y un sistema de interconexión andino de las bases de datos de las autoridades de transporte.

6. Informe de la Secretaría General de la Comunidad Andina sobre inclusión en la Agenda del CAATT de:

- 6.1 Propuesta de modificación de las dimensiones vehiculares del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, aprobado por la Decisión 491**

6.2 Documentos aduaneros y características de contenedores para el transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera.

La Secretaría General de la Comunidad Andina informó que ambos temas se encuentran en agenda del CAATT y que hay una reunión prevista de dicho Comité para la segunda quincena del mes de noviembre, propuesta inicialmente para realizarse en la ciudad de La Paz.

Ambas delegaciones solicitaron a la Secretaría General de la Comunidad Andina, que la reunión del CAATT sea coordinada para la semana del 14 al 19 de noviembre y realizar la convocatoria con una antelación mínima 45 días.

7. Aspectos migratorios

7.1 Atención ininterrumpida del control migratorio

7.2 Eventos de Capacitación sobre control migratorio

La delegación de Perú señaló que aún se mantiene la interrupción del control migratorio por parte de Ecuador entre las 0:00 horas y 4:00 horas, lo que genera la demora de las operaciones del transporte internacional por carretera, solicitando al Ecuador realizar las acciones que corresponda para que el control migratorio sea ininterrumpido.

La delegación del Ecuador ofreció las disculpas del caso por la no asistencia de su autoridad de migraciones y señaló que trasladarán la inquietud señalada por Perú.

El sector privado del Ecuador informó que los consulados de Ecuador no renuevan la Libreta del Tripulante Terrestre pese a tener las facultades establecidas en las normas comunitarias, solicitando que se haga de conocimiento de la autoridad migratoria del Ecuador esta preocupación. Al respecto, la delegación del Ecuador manifestó que trasladará lo informado a las autoridades competentes de su país.

8. Aspectos Aduaneros

8.1 Capacitación sobre control aduanero

8.2 Procedimiento de tránsito aduanero comunitario

8.3 Control fronterizo de lunes a sábado

8.1 Capacitación sobre control aduanero

Ambas aduanas mantienen un canal de comunicación abierto de manera permanente para tratar temas aduaneros y absolver consultas en lo referente a la normativa aduanera, no obstante, se ha previsto llevar a cabo capacitaciones conjuntas para los funcionarios aduaneros así como para los operadores, mismas que se desarrollarán durante el año 2012. La fecha, lugar, programa y convocatoria serán comunicados a las autoridades y operadores con la antelación necesaria.

8.2 Procedimiento de tránsito aduanero comunitario.

Los Operadores de Transporte de Carga Internacional han convenido con las aduanas (SUNAT y SENA) continuar presentado el Manifiesto de Carga para vehículos vacíos en la aduana de control fronterizo para la verificación y control del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 164 de la Resolución 399.

8.3 Control fronterizo de Lunes a Sábado

Ambas aduanas confirman que las labores de control fronterizo lo realizan las 24 horas del día durante todo el año; sin embargo esta labor de control requiere la conformidad previa del trámite aduanero administrativo respecto al régimen u operación aduanera que realiza el usuario (tránsitos, exportaciones, reembarque, entre otros) labor que sólo se realiza en horario de trabajo administrativo y que se encuentra vinculado a los servicios complementarios de comercio exterior (Almacenes autorizados, entidades financieras, Cámaras de Comercio, entre otros).

9. Abastecimiento de Combustible para operadores de transporte internacional por carretera.

La delegación de Perú conforme al requerimiento de la IV Reunión de la Comisión Binacional Ecuatoriana – Peruana de lucha contra el contrabando, para que las autoridades de transporte de ambos países formulen propuestas sobre los tanques de combustible de los vehículos automotores de transporte terrestre de carga y de pasajeros que circulan entre Perú y Ecuador y el abastecimiento de combustible para dichos vehículos, la Dirección General de Transporte Terrestre del Perú manifiesta que acerca de los tanques de combustible de los vehículos habilitados de transporte terrestre de carga y de pasajeros que circulan entre Perú y Ecuador no existe legislación específica sobre esta materia y que en todo caso está sujeto a las normas técnicas internacionales que regulan la fabricación de vehículos.

En todo caso, Perú y Ecuador podrían tener como referente los artículos 120 de la Decisión 398 y 158 de la Decisión 399, que refieren que los tanques de combustible de los vehículos de transporte de pasajeros y carga, respectivamente, principal y/o auxiliar deben ser de diseño e instalación de fábrica, prohibiéndose cualquier alteración de su diseño original y todo tanque adicional.

Respecto a la capacidad de los tanques, principal y auxiliar, próximamente emitirá su opinión en el contexto señalado en el párrafo anterior.

Respecto al abastecimiento de combustible, Perú propuso determinar en 50 galones la cantidad máxima de combustible con la que pueden ingresar los vehículos de transporte de pasajeros y de carga peruanos y extranjeros a territorio peruano. El control de este aspecto debe ser efectuado en la línea de frontera por las dos aduanas.

Por su parte la delegación Ecuatoriana informó que se encuentra realizando el estudio correspondiente y que una vez que lo concluya lo pondrá a disposición de la Comisión de Lucha contra el Contrabando por ser la instancia competente para el tratamiento de este tema.

10. Pronunciamiento bilateral sobre el Anteproyecto de Decisión sobre la Política Común del Transporte en la Comunidad Andina y Anteproyecto de norma comunitaria que regula el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

Ambas delegaciones acordaron analizar dichos documentos en la Subcomisión Mixta de Transporte Internacional por Carretera, a efectos de lograr un pronunciamiento bilateral ante el Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre. La reunión de la Subcomisión se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2011 en la ciudad de Machala.

11. Análisis de la situación del proyecto de modificación de la Decisión 399, Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.

11.1 Informe de la Secretaría General de la Comunidad Andina

11.2 Pronunciamiento de los países

La Secretaría General de la Comunidad Andina informó sobre el estado de situación del proyecto de modificación de la Decisión 399, señalando que las observaciones presentadas por los Países Miembros se encuentran en análisis del Grupo de Expertos de la Comisión en Transporte Internacional por Carretera.

Al respecto, ambas delegaciones solicitaron a la Secretaría General gestionar ante la Comisión de la Comunidad Andina la devolución del proyecto al Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre, a efectos que sea actualizado con los avances logrados en las Mesas Binacionales de Trabajo y se atiendan las observaciones al proyecto presentadas por los Países Miembros.

12. Otros temas

12.1 Supresión del control militar del telégrafo

12.2 Registro de nuevas placas de vehículos habilitados y unidades de carga registradas

La delegación de Perú manifestó su preocupación por la intervención que realiza el personal militar a los vehículos de transporte internacional por carretera en el control denominado "el telégrafo", lo que genera una serie de reclamos, contratiempos y sobrecostos a las operaciones de transporte internacional, en especial por la pérdida de tiempo y por el decomiso de combustible que se realiza en este lugar. En tal sentido solicitó a la delegación del Ecuador realizar las gestiones necesarias para la supresión de este control.

Por su parte la delegación del Ecuador señaló que han realizado las gestiones pertinentes, pero tratándose de un control realizado por las fuerzas armadas bajo concepto de seguridad interna escapa a sus facultades su eliminación inmediata.

Respecto al segundo tema, ambas delegaciones acordaron inscribir en sus respectivos registros las actualizaciones de la información de los vehículos habilitados y unidades de carga, a la sola comunicación de la autoridad competente del otro país, siempre que no impliquen nuevas habilitaciones o nuevos registros. La comunicación se realizará por correo electrónico remitiendo la copia escaneada de los anexos correspondientes y del archivo digital en formato Excel, información que será comunicada de inmediato a las aduanas para su respectiva actualización.

Realización de la VII Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera

Ambas delegaciones decidieron realizar la VII Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera la tercera semana de marzo en la ciudad de Machala, Ecuador.

Finalmente, las delegaciones agradecieron a la Secretaría General de la Comunidad Andina por la asistencia técnica en la presente reunión, suscribiendo el Acta conforme se indica a continuación.



Ab. Cynthia Guerrero Mosquera
Delegada del Director Ejecutivo de la
Agencia Nacional de Tránsito de
Ecuador



Lic. Humberto Soto Ardiles
Director General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
del Perú



Ing. Antonio Salguero Santamaría
Director de Transporte Terrestre,
Tránsito y Seguridad Vial
Ministerio de Transporte y Obras
Públicas de Ecuador



Dra. Fátima Toche Vega
Secretaría General de la Comunidad Andina

ANEXO 1

SEXTA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA – PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Lima, 15 - 16 de septiembre de 2011

LISTA DE PARTICIPANTES

ECUADOR

Antonio Salguero Santamaría
Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Ministerio de Transporte y Obras
Dirección: Av. Orellana y Juan León Mera
Teléfono (593-2) 397 47 75
Telefax
e-mail: asalguero@mtop.gob.ec

Cynthia Guerrero Mosquera
Directora
Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Juan León Mera N° 26-38 y Santa María
Teléfono: (593-2) 252 58 16
Celular:
Fax
e-mail: cyguemoz@hotmail.es

Wilson Roberto Guevara Llanos
Asesor
Despacho Dirección Ejecutiva
Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Juan León Mera y La Pinta
Teléfono: (593-2) 252 58 16
Fax
e-mail: rguevarall7@hotmail.com

Rosa Elvira Rodríguez Solano
Funcionaria Transporte Internacional
Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Juan León Mera N° 26-38 y Santa María, piso 6
Teléfono (593-2) 252 58 16 extensión 720
Celular: (593) 8135 5752

Fax
e-mail: rosidrodriguezsol@yahoo.es

Susana Suárez Román
Asesora del Viceministerio de Turismo
Ministerio de Turismo
Dirección
Teléfono: (593-2) 2507 555 ext. 1413
Celular;
Fax
e-mail: ssuaréz@turismo.gob.ec

Alvaro Molina Galarraga
Asesor Ministerial en Gestión Logística
Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad
Dirección: Coruña E25 – 58 y San Ignacio
Edificio Altana Plaza, Piso # 4
Teléfono: (593-2) 3815 600 ext. 212
Fax
e-mail: amolina@mcpec.gob.ec

Jhon Montoya Alava
Director Distrital de Huaquillas
Servicio Nacional de Aduanas - SENA
Dirección: Vía Panamericana Sur a la altura de la Y de Chacras
Teléfono: (593-7) 296 4504/5/6
e-mail: jmontoya@aduana.gob.ec

Francisco Xavier Amador Moreno
Director Distrital Loja - Macará
Servicio Nacional de Aduanas - SENA
Dirección:
Teléfono: (593-4)
e-mail:

María Eugenia Reyes Baquerizo
Embajada del Ecuador en Perú
Dirección: Las Palmeras 356, San Isidro, Lima 27
Teléfono: (51-1) 212 41 61
Fax: (51-1) 421 59 07
e-mail: embajada@mecuadorperu.org.pe

ECUADOR (Sector Privado)

Georgi Alonso Luzuriaga Iniguez
Vicepresidente Internacional
Federación Nacional Transporte Pesado del Ecuador – FENATRAPE

Dirección:
Teléfono: (593-2) 2546 097/098
e-mail: gerencia . com info@fenatrape.com

Ernesto Reinoso Haro
Director Jurídico
Federación Nacional Transporte Pesado del Ecuador – FENATRAPE
Dirección:
Teléfono: (593-2) 2546 097/098
Fax: (593-2) 2223 364
e-mail: e.reinoso@fenatrape.com

PERU

Genaro Humberto Soto Ardiles
Director General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Av. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 79 88 615 7800 –
Fax (51-1) 615 77 98
e-mail

Miryam Urday Torres
Asesora Vice Ministro de Transportes
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51) 615 7800 Anexo 3033
Fax
e-mail murday@mintc.gob.pe

Jesús José Tapia Tarrillo
Asesor Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800
Fax
e-mail JTapia@mintc.gob.pe

Milagros Chirinos Rosas
Asesora
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800 Anexo 1179
Celular: (51) 986 619 441
e-mail Mchirinos@mintc.gob.pe

Gastón Napoleón Gálvez Cabrera
Asesor
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 - Lima
Teléfono (51-1) 615 7800
Celular: (51) 9998 85575
Fax
e-mail ggalvez@mintc.gob.pe

Víctor Cerna Andonaire
Director de Servicios de Transporte Terrestre
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800 Anexo 1166
Celular: (51) 9989 03760
Fax
e-mail: vcerna@mintc.gob.pe

Ana Cecilia García Carbone
Encargada de Autorización de Transporte Internacional por Carretera
Dirección de Servicios de Transporte Terrestre
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800
Celular:
Fax
e-mail

Violeta Katherine Martínez Cárdenas
Abogado de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800
Celular: (51) 987 175614
Fax
e-mail: Vmartinez@mintc.gob.pe

Salomé Hilda Herrera Lima
Dirección de Servicios de Transporte Terrestre
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Av. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800

AS

Celular: (51) 9989 03760
Fax
e-mail Sherrera@mintc.gob.pe

Joffré Valera Cárdenas
Especialista Administrativo, Dirección de Servicios de Transporte Terrestre
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1
Teléfono (51-1) 615 7800 Anexos 1248 y 1933
Celular: (51)
Fax
e-mail jvalera@mintc.gob.pe

Mario Aldo Bolaños Chavarri
Director (e) de Supervisión Encargado de la Oficina de Asesoría Legal
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías -
SUTRAN
Dirección Jr. Zorritos N° 1203, Lima 1
Teléfono
Celular: (51) 998 673 106
Fax
e-mail: mbolaños@mintc.gob.pe

Juan Manuel Cornejo Corrales
Encargado de la Oficina de Asesoría Legal
Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías
SUTRAN
Dirección Av. Arequipa 1593 - Lince
Teléfono
Celular: (51) 998904196
Fax
e-mail: jcornejo@mintc.gob.pe

Amora Carbajal Schumacher
Directora Nacional de Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Dirección Calle Uno Oeste N° 50, Urbanización Córpac
San Isidro – Lima 27
Teléfono (51-1) 513 6100 Ext. 1521 – 513 6116
Fax (51-1) 513 6100 Ext. 1514
e-mail: acarbajal@mincetur.gob.pe

Julián Gamero Alania
Director
Asuntos Bilaterales y Técnicos
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

AS

Dirección Calle Uno Oeste N° 50, Urbanización Córpac
San Isidro – Lima 27
Teléfono (51-1) 513 6100 Ext. 8021
Fax (51-1) 513 6100 Ext. 8002
e-mail: jgamer@mincetur.gob.pe

Jack Henry Cieza Pastor
Abogado
Dirección de Normatividad y Supervisión
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Dirección Calle Uno Oeste N° 50, Urbanización Córpac
San Isidro – Lima 27
Teléfono (51-1) 513 6100 Ext. 1552
Fax
e-mail: jcieza@mincetur.gob.pe

Karla Rosa María Ruiz De Castilla Yábar
Coordinadora de Facilitación Turística
Dirección Nacional de Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Dirección Calle Uno Oeste N° 50, Urbanización Córpac -
San Isidro – Lima 27
Teléfono (51-1) 513 6100 Ext. 1516
Fax
e-mail: kruizdecastilla@mincetur.gob.pe

Natalia Acosta Rivera
Asistente Técnica de Facilitación Turística
Dirección Nacional de Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Dirección Calle Uno Oeste N° 50, Urbanización Córpac - San Isidro
Teléfono (51-1) 513 6100 Ext.
Fax
e-mail:

Richard Carlos Ccopari Loza
Jefe del Puesto de Control Spondylus
Intendencia Aduana Tumbes
SUNAT/ADUANAS
Dirección
Teléfono (51-72) 521 541
Celular:
Fax
e-mail: rccopari@sunat.gob.pe

Luciano Alvarado Medrano
Analista de Aduanas
SUNAT/ADUANAS
Dirección
Teléfono (51-1)
Celular:
Fax
e-mail :

Dora Pariona Javier
Especialista en Negociaciones
Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA
Dirección Av. La Molina 1915 La Molina – Lima 12
Teléfono: (51-1) 313 33 00 ext. 2643
Celular: (51) 999 841 054
Fax
e-mail dpariona@senasa.gob.pe

Claudelina Polo Calderón
Sud Directora de Asuntos Internacionales, Integración y Coordinación Fronteriza
Dirección General de Migraciones y Naturalización
DIGEMIN
Dirección: Av. España 700 – Breña – Lima 5
Teléfono (51-1)
Fax
Celular: (51) 9979 07658
e-mail

Pablo Alexis Prado Chancahuaña
Asistente, Departamento de Países Andinos
Dirección de Promoción Comercial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima
Teléfono (51-1) 204 3377
Fax (51-1) 204 3370
e-mail pprado@rree.gob.pe

PERU (Sector Privado)

Julio César Ormeño Malone
Gerente General
Expreso Internacional Ormeño S.A.
Dirección
Teléfono (51-1)
Celular: (51)
Fax

Dirección
Teléfono (51-1) 472 17 10
Fax
e-mail luis coronadolt@hotmail.com

Luis Alfredo Ramírez Urueta
Gerente General
Transportes Cruz del Sur S.A.C.
Dirección Calle Minería N° 130, Urbanización Los Ficus,
Santa Anita, Lima 43
Teléfono (51-1) 362 39 16 – 311 5030 Anexo 5120
Fax (51-1) 3211 5046
e-mail lramirez@gibarcena.com.pe

Rodil Angulo García
Asesor
Transportes Cruz del Sur S.A.C.
Dirección Calle Minería N° 130, Urbanización Los Ficus,
Santa Anita, Lima 43
Teléfono (51-1)534 53 62 - 362 39 16 – 311 5030 Anexo 5120
Celular: (51) 9999 15645
Fax
e-mail rodilangulo@yahoo.com

Luis Marcos Bernal
Gerente Relaciones Internacionales
Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú
UNT
Dirección Av. Rafael Escardó N° 194, San Miguel
Teléfono (51-1) 578 0616 – 264 77 14
Fax
e-mail: luis.marcos@untperu.net

Luis Miguel Ciccía Vásquez
Presidente Ejecutivo – Gerente General
Turismo CIVA S.A.C
Dirección: Av. Paseo de La República 575 – La Victoria – Lima 13
Telefax: (51-1) 332 17 54
e-mail: lciccía@civa.com.pe

Héctor Rivera Navarro
Jefe de Planeamiento y Tráfico
Turismo CIVA S.A.C
Dirección:
Teléfono: (51-1)
Celular: (51) 9893 19630
e-mail: hrivera@civa.com.pe

César Agüero Figueroa
Asesor
Asociación Nacional de Transporte Terrestre de Carga
(ANATEC)
Dirección Av. República de Chile N° 478, Oficina 203, Jesús María, Lima 11
Teléfono (51-1) 425 1461 / 424 9644
Celular: (51) 9973 95730 – 9685 67423
Fax (51-1) 424 9644
e-mail cesaraguero125@hotmail.com cesaraguero3103@yahoo.es
anatec@anatec-peru.com

Hugo Lenin Lazo Quiroga
Gerente General
Corporación LAU 88 SAC
Asociación Nacional de Transporte Terrestre de Carga
(ANATEC)
Dirección Calle Luis Galvani 464 – Ate – Lima 03
Telefax (51-1) 435 62 32
e-mail Gerencia@lau88.com

Felipe Díaz Marín
ANDINATIC
CT Carter – Cargueros Terrestres
Dirección
Teléfono: (51-1) 427 59 00
Celular: (51) 9965 35854
e-mail fdiazmarin@hotmail.com

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Fátima Toche Vega

Funcionaria

Dirección Av. Aramburú Cuadra 4 esquina Av. Paseo dela República
San Isidro

Teléfono (51-1) 710 6522

Fax: (51-1) 221 3329

e-mail ftoche@comunidadandina.org